Número 20. Domingo 20. Julio de 1834.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 47 minutos: pónese á las 7 y 13 minutos.

Santa Margarita viuda.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real órden.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de cuanto resulta del espediente instruido acerca del estado, relaciones y comportamiento de los PP. jesuitas del colegio de Pasages, que á virtud de Real órden remitió V. S. con su informe de 12 de junio último. Enterada de todo S. M., ha tenido á bien mandar.

1º Que por ahora se cierre dicho colegio de jesuitas de Pasages; y todos los bienes, efectos y alhajas pertenecientes á la comunidad se inventarien y custodien cuidadosamente, y se pongan en administracion, bajo las competentes seguridades, á cargo de personas de la mayor confianza que nombrará V. S. de acuerdo con el superior de la comunidad.

2º Que á los PP. que en la actualidad la componen, respecto á no ser españoles, se libren sus pasaportes para el pais de su naturaleza ó cualquiera otro estrangero que eligieren; intimándoles salgan cuanto antes para sus destinos.

3º Que á los maestros y demas dependientes y criados del mismo colegio, que sean españoles, se libren sus pasaportes para que sin detencion se restituyan á los pueblos de su naturaleza, ó á aquellos en donde antes tuvieron su domicilio. Respecto de los que sean estrangeros se les hará marchar del mismo modo à su pais; salvo los que manifestaren convenirles permanecer en España, à quienes, no habiendo justa causa para lo contrario, se les permitirà residir en el reino, esceptuando por ahora las provincias Vascongadas y Navarra.

4º Los alumnos del colegio serán tratados con la mayor consideracion y decoro; sin causarles incomodidad alguna.

5º Interin que sus padres, à quienes se darán los avisos oportunos, determinan lo que tuvieren por conveniente acerca de su futuro destino, se les trasladará à las casas á que se hallen recomendados; y si algunos no tuvieren personas encargadas de su cuidado, se confiarán provisionalmente à la custodia de sugetos distinguidos por su probidad y reputacion.

6º Últimamente quiere S. M. que V. S. con el zelo y prudencia que exige este negocio, dicte las providencias necesarias para que esta soberana resolucion se ejecute exactamente, evitando el que se causen perjuicios de ninguna clase; y dando cuenta periódicamente à S. M. de cuanto se fuere adelantando. De Real órden lo comunico à V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. S. Ildefonso 6 de julio de 1834.—Garelly.—Sr. comisario regio de la provincia de Guipúzcoa.

ESPAÑA.

Madrid 13 de julio.

De diferentes puntos de la península recibimos avisos contestes da la prisa que se han dado nuestros *buenos amigos* los carlinos á comunicar á sus agentes y adictos las noticias mas absurdas acerca del estado sanitario de la capital. La intencion con que se fraguan tales embustes es sin duda para intimidar á los procuradores á Córtes y hacer creer que mueren en Madrid coléricos á centenares. Por fortuna no se ha conocido menos número de muertos en la presente estacion en ninguno de los años anteriores, y esperamos que para el dia 24 de este mes en que debe celebrarse infaliblemente la sesion régia, ya se habrán desvanecido los temores que se han querido infundir por gentes malévolas y perversas.

—Los rumores de cólera se van debilitando á medida que se acerca el dia 24; ya se van desengañando los mas tímidos de que todo es ruido, y los que esperaban suspender la reunion de las Córtes esparciendo noticiotas de terror, han debido conocer que los buenos patriotas no se asustan de alarmas cuando se trata del bien de la nacion.

El resultado que han conseguido con sus invenciones ha sido asegurar mas y mas la salubridad de Madrid; porque á prevencion todos han arreglado su régimen higiénico en términos que ha de ser preciso señalar una pension á los sacristanes y enterradores. Las fruteras, verduleras y todas las acabadas en *eras*, no venden importe de un maravedí, de suerte que se ha interesado en la pronta reunion de las Córtes á la gente que menos pensaba en ellas. Á los inventores de cóleras y contagios se les ha vuelto la albarda á la barriga.

—Las noticias de Navarra son muy satisfactorias. Despues que el general Lorenzo ha tomado el mando de nuestras tropas ha habido un contento general en el ejército. Zumalacarregui, reconcentrado en la Borunda con todas sus fuerzas, ha tenido un terrible altercado con su segundo, en términos que echaron mano á las pistolas. La causa de la disputa ha sido el disgusto que se nota en la faccion desde que se han llegado á enterar del verdadero estado de las cosas.

—Se habla de una negociacion hecha recientemente por el ministerio de Hacienda; y que los inteligentes y prácticos en materia de empréstitos reputan por altamente ventajosa. Se adquieren medios para reintegrar el préstamo que la casa de Roshchild hizo hace poco tiempo, y nos libertamos de las condiciones onerosas; que debíamos sufrir como consecuencia de los convenios que nos ligaban á las miras de especulacion de aquel banquero. Ademas parece que quedan cubiertos los gastos públicos hasta el mes de febrero próximo, y asegurado el cumplimiento de todas las obligaciones del Estado.

PROCURADORES Á CORTES.

Navarra. D. Evaristo S. Clemente, marques de Montesa: D. Joaquin de Ezpeleta, general de brigada de la Guardia Real de infantería: D. José Francisco Muguiro é Iribarren, comerciante.

Teruel. D. Salvador Campillo, propietario: D. Ma-

nuel de Pedro, idem, y D. Juan Romero Alpuente, diputado que fue en 1821.

Barcelona. D. Ramon de Siscar, hacendado: D. Honorato de Puig, hacendado: D. Joaquin de Palandarias, abogado y propietario: D. José Plandolit, comerciante matriculado: D. Ramon de Llano y Chavarri, fabricante y propietario: D. Pablo Torrent y Miralda, fabricante, habiendo recaido á su favor la suerte entre el mismo y el Dr. D. José Bonaplata, por haber reunido cada uno de ellos trece votos en primera votacion:

Lugo. Escmo. Sr. D. José María Moscoso de Altamira, secretario de estado y del despacho de lo Interior, hacendado: D. Rosendo José de la Vega y Rio, del Consejo de S. M., ministro honorario del tribunal del Escusado, y canónigo doctoral de la catedral de Mondoñedo, hacendado: D. Manuel María Vazquez Queipo de Llano, de la casa principal de Lusío, hacendado: D. Fernando Miranda y Olmedilla, de Rivadeo, hacendado: Don José Ramon Becerra y Llamas, de Lugo, hacendado.

Coruña. D. Pedro Bermudez Villar: D. Miguel Coton y Zúñiga: Marques Aslariz: D. Jacobo Flores, juez de apelacion de Santiago: D. Manuel Gutierrez Caviedes, capitan de fragata: D. Vicente Vazquez, teniente coronel.

Pontevedra. D. Miguel Pardo Buzan: D. Sebastian de la Cuesta, coronel: D. José Valladares, compañero de Fontan en sus trabajos sobre division de territorio: Don José Alcalde, provisor de Tuy: D. Antonio María Montenegro, coronel del provincial.

Orense. D. José María Pestaña, oidor electo de Navarra: D. Pedro Bentura de Puga, propietario: D. Manuel Losada de Portela, idem: D. Javier Martinez, marques de Valladares, D. Saturnino Calderon.

PALMA.

Orden de la plaza del 19 para el 20 de julio.

Gefe de dia el teniente coronel D. Andres Sanchez Madrid, capitan del regimiento infantería de América.—Parada Soria y Provincial, visita de hospital y provisiones América.

Habiendo determinado el cuerpo de Voluntarios Urbanos de esta plaza bendecir su bandera mañana á las once en la santa iglesia Catedral, convida á los señores gefes, oficiales y cadetes de la guarnicion y residentes en la plaza.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Aunque esté distante por ahora el peligro que se pudiera recelar de que estas islas fuesen invadidas del cólera-morbo que se ha manifestado en algunos puntos de la península; no obstante las autoridades locales que para cualquiera desgraciado evento quisieran hallarse prevenidas y armadas contra la mortífera dolencia con todos los medios que sugieren las esperiencias de otros paises, ha señalado ya por pura prevencion las localidades convenientes donde establecer hospitales sucios y de observacion. Para el servicio de unos y otros serán necesarios facultativos internos tanto de medicina como de cirugía; y no queriendo la Junta Municipal ejercer la fuerza coactiva de su autoridad con ninguno de ellos, antes de tentar los medios suaves de la invitacion, escita el celo y patriotismo de estos profesores, convidándoles á que se suscriban voluntariamente para dicho destino, á los cuales asegura que merecerán bien de sus conciudadanos, y que sus penosas y arriesgadas tareas les serán remuneradas con una condigna gratificacion. Los cirujanos que se ofrezcan pueden ser de todos los ramos de la facultad desde el de meros sangradores. La Junta conoce las virtudes cívicas de estas clases beneméritas, y no duda de que su escitacion, cuyo objeto es tan recomendable, será oida sin demora. Palma 19 de julio de 1834.—Juan Malats.—Valentin Terrers secretario segundo.

Por disposicion del Escmo. Sr. Capitan general encargado de la intendencia de esta provincia, el dia 29 de los corrientes á las 12 de la mañana se rematarán en el patio de la casa habitacion de S. E. los diezmos de granos y legumbres de la presente cosecha pertenecientes á la órden de san Juan de Jerusalen en las villas de Polensa, Manacor, Algayda y Escorca, á tenor del plan de condiciones que obra en poder del corredor Damian Mercant. Palma 20 de julio de 1834.—Juan María Rosselló y Gonzalez notario.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE MALLORCA.

Herencias.—Frutos civiles.

Las soberanas resoluciones novísimamente comunicadas al Escmo. Sr. Capitan general Intendente en comision, y por S. E. á esta administracion, reclaman el pronto pago de toda clase de débitos á favor del Estado, porque las atenciones del dia exigen ausilios que solo pueden hallarse en la realizacion de créditos liquidados y de espedito cobro.

Tales son los del ramo de herencias, en que se observa morosidad afectada, y que será la ruina de los interesados si no entran en la línea de su deber, y cumplen respectivamente la parte que les cabe; y los débitos de frutos civiles que habrán de cobrarse ejecutivamente si este último y encarecido recuerdo, consiguiente con el estrecho encargo de S. E. no surte el efecto que espera la administracion agradecida al celoso y esmerado anterior cumplimiento, que ahora mas que nunca reclaman las actuales felices circunstancias. Palma 18 de junio de 1834.—Pedro de Fuertes.

(*Remitido.*)

Muy Sr. mio: apreciaria de su notoria bondad que tenga á bien insertar en su periódico balear del domingo 20 *del actual el siguiente artículo que le remito; espero que mereceré de vmd. este singular favor, quedando al entretanto el mas fiel y afectísimo servidor de vmd. Dios guarde á vmd. muchos años. Manacor* 17 *de julio de* 1834.

La loable institucion de la Milicia Urbana jamas será bastantemente ponderada: y las ventajas y los servicios que ha prestado y prestará á la justa causa, merecerán un perpetuo reconocimiento de todos los amantes de su patria. Una guerra cruel, frenética, asoladora, iba á devastar, á cubrir de luto y muerte el ameno y delicioso suelo de la España, que por la escasez de tropas no podia contener los estragos y desolaciones del partido sanguinario; y con la pronta organizacion de la Milicia se logró ahogar el motífero gérmen de la rebeldía, y oponer un dique al torrente de tantos, de tan grandes é incalculables desastres. Sin cuento hubieran sido nuestros males, inmensos nuestros infortunios, inmensa la miseria en que nos veriamos sepultados. ¡Cuantas provincias echarian menos ahora á sus pacíficos habitantes sacrificados á la horrenda saña de los furibundos insurgentes! ¡Cuántas verian arrasadas sus casas, despojadas sus familias, saqueados, talados sus campos y heredades! ¡Cuántas, regado su suelo con lágrimas de horfandad y desolacion, y empapado con la sangre de sus hijos! ¡Cuántas.....! Del diluvio de tantas desventuras nos salvó, sí, nos salvó esa numerosa,

brillante, denodada Milicia Urbana. Enardecidos estos valientes del mas puro patriotismo, llenos de entusiasmo por la quietud y tranquilidad de su amada nacion, y enternecidos á vista de los males que estaban para desplomarse sobre ella, vuelan presurosos á las armas y empuñando la espada victoriosa, desean tener parte en la regeneracion de la monarquía, ofrecen generosos sus servicios, corren á la lid arrostrando los mas arriesgados peligros. En unas partes intrépidos se presentan á la lucha; en otras se encargan de la guarnicion para dejar disponible la tropa; destruyen aqui las hordas revolucionarias; allí con su denuedo las infunden un terror pánico; y en tantas partes do la falta de tropas facilitaba la invasion de los canibales, encuentran en los Urbanos el mas firme apoyo del trono legítimo, y una fuerinespugnable contra sus bárbaras legiones. ¡Crueles vándalos! Si la escasez de tropas y mil patrañas seductoras con que intentais alucinar á la incauta muchedumbre, os promete y casi os asegura el triunfo del iluso Pretendiente, sabed que la Milicia Urbana desbaratará vuestros proyectos, arrollará vuestras falanges, esterminará vuestras hordas devastadoras: no triunfareis: con la institucion de la Milicia finó vuestra causa, perdióse para siempre. Bajo sus pendones se han alistado los hombres mas recomendables por su virtud y sentimientos patrióticos, los hombres interesados en el mantenimiento del órden y de un gobierno bien organizado, los que mas representacion tienen en la monarquía, los propietarios, los comerciantes, los artistas, y estos nobles ciudadanos sostendrán con firme decision la empresa que se les ha confiado. Amantes de su patria la defenderán con valor y denuedo; leales á su idolatrada Reina, gustosos se sacrificarán á la defensa de su trono que legitimamente ocupa; celosos de su libertad primero morirán que verse despojados de ella; enemigos del despotismo no sufrirán que sean hollados nuestros derechos, y anhelando por la gloria y felicidad de su nacion querida al tomar las armas juraron el esterminio de todos sus enemigos y serán fieles á su juramento.

Lo serán si; serán los mas acérrimos defensores de la buena causa; lo serán de si mismos; lo serán de todos nosotros que deberemos á su denuedo la conservacion de una Reina tierna, querida, adorada, y que es el dulce embeleso de los españoles; á su noble entusiasmo, el restablecimiento de nuestros mas caros intereses, de nuestros apreciables fueros; á su constante decision la pacífica tranquilidad que rebosará desde las columnas de Hércules hasta el encumbrado Pirineo; á su probidad y honradez, las virtudes patrióticas que con su ejemplo las reanimarán entre nosotros; á su acendrada entereza, el respeto y obediencia á las leyes; y á su heroismo y acreditada lealtad el lustre y honor, el decoro y magestad de la grande Iberia. Con el mayor placer lo vemos y con el mayor placer lo decimos; en esta Milicia, en esta concurrencia de ciudadanos armados tan nobles, tan leales, tan honrados, tan distinguidos, y henchidos de un ardor tan patriótico y nacional, en esta Milicia tenemos el mas firme apoyo del trono legítimo, y el mas firme apoyo de nuestras justas y merecidas garantías. Jamas desmentiràn la confianza que les dispensa la inmortal Cristina y la nacion entera. Tantas pruebas de valor y patriotismo la acreditan satisfactoriamente; y tantos esfuerzos, y sacrificios tantos, y tan grandes que han prestado en varias partes del continente nada dejan que desear á los buenos que ven en estos héroes renovados los ilustres y costosos servicios que por el trono y la libertad hicieron nuestros progenitores. Emulos los honrados mallorquines de sus hermanos del continente, y animados de los mismos sentimientos, del mismo amor á la patria, de la misma adhesion á su candorosa é idolatrada Reina Isabel II han volado á las armas deseosos de cojer los inmarcesibles laureles con que han ceñido sus sienes los leales y denodados Urbanos de Vitoria, de la Mancha, de la fiel Valencia, de la inespugnable Cataluña. Si; grande ha sido el entusiasmo con que han empuñado las armas estos esclarecidos isleños; y mas grande será aun la marcial bizarría con que sabrán emplearlas en sostenimiento del trono y en defensa de las libertades patrias y nacionales. Nobles baleares, que inflamados del mas ardoroso patriotismo habeis inscrito vuestro nombre entre las filas de este respetable cuerpo; si hoy es el dia que entre mil trasportes de regocijo se enarbola vuestro pendon y que por primera vez ondea; hoy tambien es el dia en que debeis jurar primero morir que dejar de tremolar este bello estandarte, primero morir que perder á vuestra idolatrada Reina Isabel II y á su escelsa Madre, primero morir que sin libertad humillar vuestra cerviz á la férrea coyunda del despotismo.

En la bendicion de la bandera del Batallon de URBANOS *de Palma.*

HIMNO.

CORO.

Sacra enseña de honor y ventura,
Te enarbola ya el libre otra vez:
Y su labio sincero te jura
No volverte jamas á perder.

Conculcaron los viles esclavos
Cual lo es este, otro pátrio pendon;
Mas vencieron sus pérfidas artes,
Sus engaños, qué no su valor.
Y sedientos hoy mismo de sangre
Tiñen de ella á Guernica y Jalon,
Donde labran la férrea coyunda
Que nos guarda ese bando feroz.
CORO. *Sacra enseña, etc.*

Siempre hidalgos con ellos concordia
Ofendidos nos plugo estrechar;
Mas responden al don generoso
Con clamor de venganza letal.
A las armas, URBANOS; incautos
No dejarnos de hoy mas fascinar;
Que sus rocas dó anidan Tarpeias
Se les vuelvan al fin por su mal.
CORO. *Sacra enseña, etc.*

¿Porqué lidian los tristes ilusos?
¿Por sus fueros antiguos? la prez
Del árbol de Guernica, el renombre
Acatamos nosotros tambien.
Que se eleve su talla á la alteza
Que aun el cedro gigante á su vez
Nos semeje un hisopo arrastrando,
Y humildoso besando sus pies.
CORO. *Sacra enseña, etc.*

¿Mas qué embarga plantemos nosotros
De la Ibéria en cualquiera rincon
Otro árbol, cuya sombra cobije
Por dó quiera á cualquiera español?
Libertad, libertad vagarosa
Desde Gades á Orduña voló,
Por dó quiera su trono asentando,
Acogida dó quier con ardor.
CORO. *Sacra enseña, etc.*

Hoy renace la dulce esperanza,
La que el pecho nos hizo latir

Cuando vimos al sol de era libre
Las hercúleas columnas herir.
Tras ocaso de noche espantosa,
De un ocaso de largo plañir,
Mas radioso que nunca mostróse
Mas brillante subido al cenit.
CORO. *Sacra enseña, etc.*

Hoy tenemos un trono afirmado,
Libertad, estamentos y ley,
Y en alianza perenne estrechados
Á la Ibéria y su augusta ISABEL.
Y de todo el pendon es emblema
Que hoy el viento nos torna á mecer,
Á que el cielo vincula victoria
Siendo el cielo de todo el sosten.

CORO.

Sacra enseña de honor y ventura,
Te enarbola ya el libre otra vez:
Y su labio sincero te jura
No volverte jamas á perder.

(J. P.)

Funciones de iglesia.

Hoy en la iglesia de PP. carmelitas habrá solemne fiesta en obsequio de su Padre y Profeta de Dios san Elías, con misa mayor que cantará la música, y sermon que dirá el R. P. Lr. Fr. Jaime Gomila religioso del mismo convento: y á las 6 de la tarde se cantará el rosario, y despues referirá la historia del Santo el M. R. P. Mtro. Fr. Juan Armengual del mismo convento.

Hoy en la iglesia de PP. Agustinos à las 4 de la tarde empezarà el novenario del glorioso taumaturgo S. Nicolas de Tolentino con el Santísimo espuesto: serà el orador el R. P. Fr. Miguel Alcover presbítero religioso trinitario.

Hoy en el convento de religiosas agustinas de santa Margarita cuya fiesta celebran, se da principio á las 40 horas dedicadas á santa Madalena: se espondrá S. M. á las seis y cuarto de la mañana: á las diez habrá misa con música y sermon que predicará el R. P. M. Fr. Juan Guasp prior en su convento de PP. carmelitas. Á las siete de la tarde se hará oracion mental y en seguida la reserva.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 18 del corriente.

De Cullera el laud santa Marta, su patron Pedro Baldó, con cebollas y ajos: queda en observacion.

Despachadas el id.

Para Cullera el laud san Antonio, su patron Cristóbal Alzamora, en lastre. Para Cádiz el javeque san Francisco, su patron Salvador Coll, con jabon, aguardiente y géneros. Para Ciudadela el id. Rosario, su patron Antonio Servera, con paja y géneros.

Avisos de particulares.

La persona que guste tomar en alquiler una casa, junto à *Son Quint d' es viñet*, llamada *Casas novas* acuda à esta imprenta donde darán razon de su dueño.

En la oficina de este periódico darán razon de un sugeto que quisiera encontrar una muger de unos 40 años para servirle en clase de criada, que sepa guisar y demas quehaceres domésticos.

PRECIOS

de los artículos de mas consumo y estraccion en esta plaza el dia 19 del corriente mes.

	Pesetas.		*Pesetas.*	
Xexa	17	..	18	cuarteras
Trigo gordo	$14\frac{1}{2}$	..	15	
menudo	$13\frac{1}{2}$	..	14	
Cebada	$5\frac{1}{2}$	..		
Avena	4	..		
Habas	12	..	14	
Garbanzos	15	..	16	
Maiz	9	..	10	
Habichuelas	16	..		
Frijoles	15	..		
Guijas	9	..		
Almendras en cáscara	$15\frac{1}{2}$	..	16	
Canela de Holanda	10	..	14	libras
de China	3	..		
Clavos	3	..		
	Lib. suel. din.		*Lib. suel. din.*	
Almendra sin cáscara	15 16	..		quintals
Algodon de América	30	..		
del pais con pepita		..		
de Iviza		..		
Arroz	5 8	..	5 16	
Cáñamo	14	..	14 10	
Jabon duro	10 10	..	11	
blando	7	..		
Queso	12	..		
Lana	14	..	15	
Paja	5	..	6	
Algarrobas		..		
Higos pasos		..		arrobas
Carbon de encina		..		
de mata		..		
Azúcar blanco	2 10	..	3	libra.
quebrado	2 4	..	2 6	
Anis de Alicante	2 8	..	3	
del pais	2 6	..		
Cacao Carácas superior	12	..		
mediano	9	..		
Guayaquil	7	..		
Cera amarilla	7	..	7 6	
Lino	8	..		
Aceite superior	1 2	..		cuartan.
mediano	1 1	..		
para jabon	1 6	..		
de almendras	9	..		libra.
Aguardiente prueba de Holanª	1 13	..		cuartin.
anisado doble	2	..		
prueba de aceite	2 4	..		
Albaflor	2	..	2 10	
Vino tinto superior	18	..		
regular	12	..		
Jornales del campo, secos		..		
no secos		..		

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.